



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAR 2009	
Recibido.....	9.30.....Hs.
Exp. N°.....	21958-CCS-PJ


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe respecto de la contratación de estudios jurídicos ajenos a nuestra Provincia a los fines de entablar reclamos administrativos y/o juicios contra la Nación, lo siguiente:

- 1- Cual es el marco legal existente para contratar estudios jurídicos privados a los fines de realizar dichos reclamos.
- 2- Por que razón estos reclamos y/o juicios el gobierno no los promueve a través de la estructura de la Fiscalía de Estado
- 3- Cual es el motivo por el cual no se convocó a profesores y/o académicos de las Facultades de Derecho existentes en la Provincia a tales efectos.
- 4- Que razones tuvo el gobierno para no contratar estudios jurídicos existentes en la Provincia de Santa Fe y preferir hacerlo por uno de Capital Federal.
- 5- Cual es el monto de las contrataciones efectuadas en la materia y la previsión existente para las que se pretende realizar.



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial



Dr. MARIO LAGAVA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se ha tomado conocimiento que el Poder Ejecutivo Provincial iniciaría un reclamo administrativo a la Nación relacionado con deudas provenientes de la Coparticipación Federal.

Sobre este particular, también se hizo público que el Poder Ejecutivo habría autorizado a la Fiscalía de Estado a contratar un estudio jurídico en Capital Federal para que represente a la Provincia ante eventuales reclamos en la materia por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además, cabe recordar que por Decreto Nro. 3165/08 se aprobó la contratación del estudio de los Abogados Ricardo Gil Lavedra y Carlos Rosenkrantz para representar a la Provincia defendiendo sus intereses contra la Administración Nacional de Seguridad Social.

En tal marco, queremos poner de manifiesto que en la Provincia de Santa Fe existen prestigiosas Facultades de Ciencias Jurídicas en el ámbito de las Universidades Públicas y Católicas donde hacen docencia y prestan sus servicios prestigiosos profesionales del derecho.

Corresponde destacar además que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es un abogado santafecino cuya relevancia y capacidad jurídica huelga destacar.

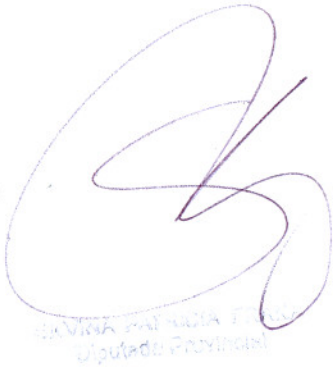
Ello se trae a colación toda vez que no se encuentra fundamento para proceder a contratar estudios jurídicos de Capital Federal y no recurrir por los procedimientos legales que correspondan a los existentes en nuestra provincia que como reseñáramos cuentan con un importante acervo científico en el ámbito del derecho.




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por otro lado es dable interrogarse sobre los montos de las contrataciones realizadas y la previsión para las que se pretenden efectuar y el marco legal en las que ellas se inscriben.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento de la presente iniciativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
Diputado Provincial



Dr. MARIO LAGAVA
Diputado Provincial